

Más Transparencia y Eficiencia para las Escuelas Chárter en Texas

Apoyemos una agenda legislativa a favor de todos los estudiantes de Texas en 2019 y exhortemos que se nivele equitativamente el financiamiento de las escuelas públicas.

1 de Febrero de 2019



Grupos de maestros, administradores de escuelas, miembros de las mesas directivas de escuelas y defensores de la educación pública se han unido para apoyar una agenda legislativa que aumentará la transparencia y la eficiencia de las escuelas chárter en Texas.

- Reportes recientes revelan el crecimiento ilimitado de las escuelas chárter y plantean problemas importantes sobre el futuro y financiamiento de la educación pública. El informe provisional del Comité del Congreso sobre la Educación Pública, por ejemplo, incluye información sobre las ventajas de financiamiento de las escuelas chárter sobre los distritos escolares; la necesidad de ampliar el conocimiento público sobre la expansión de las escuelas chárter; y la capacidad de estas de excluir a ciertos estudiantes. Además, los datos del Presupuesto Legislativo destacan que el financiamiento de escuelas chárter se ha duplicado en cinco años a alrededor de \$3 mil millones. Mientras que las escuelas chárter sirven al 6 por ciento de los estudiantes, ellas reciben una sexta parte (o 16.6%) de todos los dólares del estado para la educación pública.
- Esta agenda legislativa proporciona soluciones de sentido común para nivelar el financiamiento de la educación pública; asegura que todos los estudiantes tengan igual acceso a oportunidades educativas; proporciona a los padres información importante sobre opciones de las escuelas chárter; proporciona al público información sobre la toma de decisiones; y cierra las brechas para evitar posible mal uso de los fondos estatales.

1. Informe al público sobre la expansión de las escuelas chárter y provea más oportunidades para la participación pública en el proceso de enmienda y aplicación de las escuelas chárter.

Por qué es importante: más de 400 nuevas escuelas chárter han sido aprobadas en los últimos seis años a través de la enmienda al proceso de aplicación para escuelas chárter, con poca revisión y casi cero intervenciones del público o aportes de la comunidad. Por ejemplo, las enmiendas concernientes a las escuelas chárter no son publicadas en el sitio web de la Agencia de Educación de Texas (TEA) hasta después que son aprobados por el Comisionado, por lo que el público no está informado sobre las nuevas escuelas chárter propuestas en su comunidad y no tiene oportunidad de contactar al Comisionado.

- a. Las escuelas chárter harán presentaciones referentes a solicitudes de enmienda sobre expansión o nuevas solicitudes de escuelas chárter en una reunión pública de la Mesa Directiva del distrito donde una nueva escuela chárter estará ubicada y en los distritos incluidos en el área geográfica de la nueva escuela chárter dentro de un radio de 10 millas. Las presentaciones de la escuela chárter propuesta en las reuniones de la Mesa Directiva se realizarán antes de que la escuela chárter presente su aplicación o enmienda a TEA y permitirán comentarios públicos.
- b. TEA publicará todas las enmiendas a los estatutos en el sitio web de TEA dentro de los cinco días laborales siguientes a su presentación.
- c. TEA publicará información sobre reuniones públicas realizadas como parte del nuevo proceso de aplicación para escuelas chárter al menos diez días laborales antes de la audiencia.
- d. TEA estandarizará la lista de individuos y entidades informados sobre cualquier enmienda a escuelas chárter existentes o una aplicación para una nueva, incluyendo: Superintendentes y miembros de la Mesa Directiva del distrito, miembros de distritos escolares incluidos en el área geográfica de la nueva escuela, todos los miembros de la Mesa Directiva de Educación del Estado, Representantes y Senadores Estatales que representan cualquier parte de los distritos escolares dentro del área geográfica de la nueva escuela chárter.
- e. La Junta de Educación del Estado tendrá autoridad para vetar una enmienda sobre escuelas chárter que ha sido aprobada por el Comisionado de la misma manera que ejerce autoridad de veto sobre nuevas solicitudes de escuelas chárter.
- f. TEA proporcionará notificación previa de al menos 18 meses a distritos escolares antes de que las nuevas escuelas chárter puedan abrir para permitir una transición eficiente.
- g. Las aplicaciones de nuevas solicitudes y enmiendas para expansión de escuelas chárter deben indicar el distrito escolar específico, área geográfica y código postal dentro del distrito donde tienen la intención de localizar una nueva escuela chárter, o la dirección física específica si está disponible, para que tanto las escuelas chárter y los distritos escolares puedan proporcionar información más precisa a los líderes que toman decisiones sobre el impacto real de la nueva escuela chárter en las escuelas del distrito y la necesidad específica de la nueva escuela chárter, antes de la aprobación de la misma.

2. TEA creará y gestionará una aplicación estándar para las escuelas chárter y mantendrá la lista de espera de estudiantes de estas.

Por qué es importante: las decisiones políticas y presupuestarias son tomadas por la Legislatura de Texas basándose en la existencia de una gran lista de espera de estudiantes para la escuela chárter. Sin embargo, esta lista es creada y mantenida por escuelas chárter individuales que utilizan diferentes protocolos para administrar su propia lista de espera. Como resultado, la lista de espera no puede ser verificada con respecto a exactitud o duplicación, y no está disponible para revisión pública. La creación de una aplicación estándar de escuelas chárter gestionada por TEA permitiría a la agencia mantener la lista de espera de la escuela chárter, evitaría la duplicación y ayudaría a proporcionar información más confiable para la toma de decisiones. Sería económicamente eficiente y haría el proceso de inscripción más fácil para los padres.

- a. Los estudiantes aplicarán para las escuelas chárter utilizando una aplicación estándar desarrollada y administrada por TEA.
- b. TEA administrará la lista de espera de los estudiantes de la escuela chárter y desarrollará lineamientos operativos.
- c. Los nombres de los estudiantes serán eliminados de la lista de espera de la escuela chárter al inicio del próximo año académico después de que las solicitudes son enviadas.
- d. TEA emitirá un informe público anual antes del 31 de Diciembre con información verificable y no duplicada del estado sobre las listas de espera, por escuela chárter individual, y para cada grupo de escuelas chárter afiliadas que incluyan: el número de estudiantes en la lista de espera; el número de solicitudes de los estudiantes; números de matrícula y la demografía de los estudiantes; capacidad actual de matriculación aprobada, incluyendo nivel de grado (si esta disponible); y las directrices operativas desarrolladas para mantener la lista de espera.

3. Proporcione a todos los estudiantes el mismo acceso para inscribirse en las escuelas chárter.

Por qué es importante: No es requerido por la ley en Texas que las escuelas chárter acepten a todos los alumnos. Las escuelas chárter están autorizadas a excluir de su matriculación a cualquier estudiante que tenga alguna historia de faltas disciplinarias - incluso por delitos menores - que efectivamente discrimina contra ciertos grupos de estudiantes que tienen un porcentaje desproporcionado de acciones disciplinarias. Además, las escuelas chárter sirven un promedio de 34 por ciento menos de estudiantes con necesidades especiales en comparación con los distritos escolares. Estas exclusiones a menudo resultan en un porcentaje desproporcionado de alumnos con retos específicos inscritos en escuelas públicas y vecinales locales que aceptan a todos los estudiantes.

- a. Elimine la exclusión disciplinaria en la ley que permite a las escuelas chárter descartar la inscripción de los estudiantes con historial de faltas disciplinarias.
- b. Exija a las escuelas chárter que observen las mismas reglas y límites que los distritos escolares para expulsar o suspender a un alumno.
- c. No permita que las escuelas chárter incluyan preguntas en la solicitud de inscripción acerca de la clasificación de la educación especial del alumno, dominio del idioma, historial de disciplina o comportamiento.

4. Considere el impacto de la nueva escuela chárter en los distritos escolares locales y escuelas del vecindario antes de aprobar cualquier escuela chárter.

Por qué es importante: El crecimiento ilimitado de las escuelas chárter tiene un impacto fiscal, académico y de programas en las escuelas del vecindario local y en los distritos escolares. Sin embargo, las escuelas chárter a menudo abren a solo 2-3 millas de las escuelas vecinales existentes que ya cumplen con los estándares estatales de responsabilidad y tienen capacidad para servir a los estudiantes adicionales. La ubicación de nuevas escuelas chárter cerca de las escuelas de barrio existentes puede ser un uso ineficiente de los impuestos públicos limitados.

El comisionado considerará el impacto de las escuelas chárter en las escuelas públicas de la vecindad y distritos escolares en el proceso de aprobación, modificaciones y nuevas solicitudes de escuelas chárter.

- a. Responda por escrito a las preocupaciones de los distritos que han presentado un formulario de "declaración de impacto" como parte del proceso para la apertura de una nueva escuela chárter, ampliación y/o modificación de esta.
- b. Se debe emitir un informe público al menos 15 días laborales antes de que se aprueben modificaciones a una escuela chárter y antes de que las entrevistas se lleven a cabo en TEA, dicho informe deberá incluir un resumen de las preocupaciones del distrito delineado en los formularios de "declaración de impacto" presentados por los distritos escolares ante una nueva solicitud de escuelas chárter. El Comisionado también incluirá una nota fiscal en el informe de TEA con estimaciones de los próximos 5 años del costo total para el estado y los distritos locales de cada nueva escuela chárter, incluidos los pagos de recuperación. Este informe público debe estar disponible en un lugar prominente en el sitio web de TEA; expedido como una comunicación de TEA "dirigida al administrador" para todos los distritos escolares en el estado; y proporcionado a cada miembro de la Mesa Directiva de Educación del Estado y el legislador estatal que representa cualquier parte del área de asistencia de la nueva escuela chárter.
- c. Considere la proximidad de las nuevas escuelas chárter propuestas a escuelas vecinales existentes y si la demografía local apoya una escuela adicional.
- d. La Mesa Directiva de Presupuesto Legislativo preparará un informe anual a más tardar 31 de diciembre que documentará el impacto financiero de las escuelas chárter en el presupuesto del estado, escuelas públicas del distrito y educación pública, incluyendo el efecto en los pagos de recuperación del distrito.

5. Divulgue al público los documentos financieros de las escuelas chárter: arrendamientos, hipotecas, contratos y deuda de bonos.

Por qué es importante: Las escuelas chárter reciben casi \$3 mil millones anualmente en fondos del estado, sin embargo, muchos negocios financieros de escuelas chárter no son divulgados al público y no están disponibles para la revisión pública. Algunas revelaciones recientes plantean serias preocupaciones sobre cómo algunas escuelas chárter han gastado los fondos públicos.

- a. Las escuelas chárter reportarán la propiedad de todas las instalaciones anualmente y harán copias de contratos de arrendamiento e hipotecas disponibles como una adición a su estado financiero anual.

- b. Cierre la brecha que permite a las escuelas chárter crear una organización afiliada con el fin de comprar las instalaciones de la escuela que se pagan con fondos públicos. Estas instalaciones escolares deberían convertirse en propiedad del estado si la escuela chárter cierra sus operaciones en lugar de pasar a ser propiedad de la organización afiliada.
- c. Si los fondos estatales se han utilizado para comprar alguna instalación de la escuela chárter, el operador de esta presentará una declaración jurada ante el condado donde se encuentra la facilidad en cuestión para notificar que el estado de Texas tiene un interés financiero en la escritura de la propiedad de la escuela chárter en caso de que la misma cierre. Las escuelas chárter reportarán anualmente a TEA a más tardar el 31 de diciembre, proporcionando información sobre cómo los \$60 millones del estado recibidos para instalaciones, fueron gastados en el año previo.
- e. Las escuelas chárter divulgarán anualmente todas las deudas por bono y todas las nuevas adquisiciones de bonos requerirán la aprobación de la Junta de Revisión de Bonos de Texas.
- f. Las escuelas chárter estarán sujetas a las mismas reglas de contratación que los distritos escolares para aumentar la competitividad y evitar conflictos de intereses.
- g. Las escuelas chárter publicarán información sobre todos los contratos en su sitio web.
- h. Las escuelas chárter solo pueden usar fondos estatales para los mismos propósitos legales que las escuelas públicas tradicionales. Por ejemplo, las escuelas chárter no tendrán permitido hacer contribuciones políticas utilizando fondos estatales o enviar correos electrónicos políticos a través de la red de escuelas chárter.
- i. Se debe incluir las escuelas chárter en el estatuto estatal de denunciantes.
- j. Las escuelas chárter realizarán las mismas auditorías de seguridad requeridas por los distritos escolares.

6. Ayude a los padres a tomar una decisión de inscripción informada.

Por qué es importante: Puede ser difícil para muchos padres tomar una decisión informada sobre la inscripción en una escuela chárter, porque la información importante acerca de estas escuelas generalmente no es publicada en sus sitios web y puede ser difícil de encontrar. Los padres pueden asumir que las escuelas chárter ofrecen los mismos servicios, programas y calificaciones de los maestros que los distritos escolares, pero eso es a menudo no es el caso.

- a. Las escuelas chárter deberán publicar información acerca de cada escuela en su distrito en su sitio web. La Información que se debe proporcionar incluirá por ejemplo: desempeño del estudiante, estado de responsabilidad alternativa; datos demográficos de los estudiantes incluyendo el porcentaje de estudiantes matriculados con necesidades educativas especiales; códigos de conducta de estudiantes (y padres); tasas de suspensión, expulsión y de deserción de los estudiantes; requisitos de graduación; una lista de los derechos y requisitos de participación de los padres; disponibilidad de transporte para estudiantes; disponibilidad de actividades extracurriculares como música, artes, y deportes; e información sobre maestros, incluyendo: porcentaje de profesores que no están certificados o asignados para enseñar fuera de su certificación, años de experiencia, tasa de deserción anual y salarios medios.

7. Se debe pagar a las escuelas chárter la misma cantidad por financiamiento estudiantil que a los distritos escolares donde se ubican.

Por qué es importante:

- Las escuelas chárter reciben más fondos por estudiante para mantener y operar escuelas que las escuelas en distritos que matriculan 94% de todos los estudiantes en Texas.
- De hecho, las escuelas chárter reciben hasta \$2,200 más por estudiante que algunas escuelas del distrito, sin embargo, las escuelas chárter pagan a sus maestros un promedio de \$5,538 menos por año que los distritos escolares.
- Las escuelas chárter inscriben solo al 6% de todos los estudiantes, pero reciben 1/6 (16.6%) de todos los fondos estatales para la educación pública.
- El estado ahorraría \$882 millones durante este bienio si las escuelas recibieran los mismos fondos por estudiante que los distritos públicos donde las escuelas chárter tienen la mayor inscripción.

- a. Cambie las fórmulas de financiamiento estatal para que el financiamiento por estudiante para las escuelas chárter sea igual al promedio del financiamiento estatal por estudiante que reciben los distritos escolares locales.
- b. Requiera que las escuelas chárter paguen la misma cantidad al Sistema de Retiro de Maestros (TRS) que los distritos escolares pagan por sueldos de los maestros por encima del mínimo legal, lo cual liberaría \$25 millones en fondos estatales y ayudara a apuntalar TRS; o crease una paridad que permita a los distritos escolares hacer los mismos pagos a TRS que hacen las escuelas chárter.

Las siguientes organizaciones han aceptado las recomendaciones de este documento, pero no un proyecto de ley o propuesta legislativa específica.



Texas State Teachers Association



Texas AFT
A Union of Professionals
www.texasaft.org



Texas Association of School Boards



Texas Classroom Teachers Association



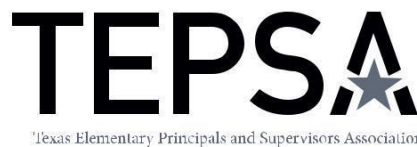
Pastors for Texas Children



Texas School Alliance



FASTGROWTH
SCHOOL COALITION



Texas Elementary Principals and Supervisors Association

